

MEMORANDO No. 02

DE Director Financiero

PARA: Registradores de Instrumentos Públicos y Coordinadores Administrativos.

ASUNTO: Cheques de Bancolombia Reclamados y no Pagados.

FECHA: Agosto 29 de 2014

Para efectos de la conciliación bancaria de la cuenta Superpagadora, se hace necesario que con carácter **urgente** revisen en las Oficinas a su cargo, si tienen cheques que hayan sido reclamados en las sucursales de Bancolombia con cargo a la cuenta del Nivel Central, para el pago de gastos y que a la fecha por alguna circunstancia no se hubieran podido pagar.

Los cheques encontrados los deben relacionar en un cuadro que incluya; número, valor, fecha y beneficiario y lo deben remitir a la persona que en Tesorería les tramita las bitácoras de pagos, por tardar al día siguiente al recibo de esta comunicación. Así mismo si estos cheques en definitiva no pueden ser pagados, deberán ser entregados con un oficio en la oficina de Bancolombia que los origino para ser anulados, el oficio con el radicado del banco deberá ser enviado al correo electrónico jhonson.martinez@supernotariado.gov.co de tesorería.

Agradezco la oportuna gestión y colaboración.

Atentamente,


OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia